



En Cd. Chihuahua, Chihuahua,

PAGARÉ

14 de mayo 2026

BUENO POR

\$100,000.00 PESOS M.N.

Por este pagaré Aldo Ivan Parra Ibarra

con RFC PAIA-940727-G11

me obligo a pagar incondicionalmente en esta plaza o cualquier otra que se me requiera precisamente a la orden de: INDUSTRIAL ELECTRICA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. Y/ O DAVID ALBERTO RAMIREZ ROBLES.

La cantidad de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos), valor recibido en mi entera satisfacción. El presente pagaré devengara un interés del 3% mensual desde su fecha de inicio y hasta la fecha en que deba realizarse el pago correspondiente y hasta el día que se haga efectivamente el pago.

Este pagaré es mercantil y se rige por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y por lo relativo a su interpretación y ejecución, las partes se someten a las leyes y tribunales aplicables y competentes en Cd. Chihuahua, Chihuahua, renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles por relación de su domicilio presente o futuro.

Fecha de Vencimiento: A la orden de INDUSTRIAL ELECTRICA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., el 31 de diciembre de 2026

ACEPTAMOS

Aldo Ivan Parra Ibarra
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Aldo Ivan Parra Ibarra
Dirección Calle: Licenciaturas #15907
Fracc. Col. Sergio de la Torre Hernandez
C.P. 31136
IFE 3287094056391

Luis Enrique Parra Urquidi
AVAL

Nombre Luis Enrique Parra Urquidi
Dirección Calle. Licenciaturas #15907
Fracc. Col. Sergio de la Torre Hernandez
C.P. 31136
IFE 0610014552729

Domicilio del Negocio
Av. Tecnológico 9900-B
Col. Revolución
Chihuahua, Chihuahua
C.P. 31107



En Cd. Chihuahua, Chihuahua,

PAGARÉ

14 de mayo 2026

BUENO POR

\$100,000.00 PESOS M.N.

Por este pagaré **Aldo Ivan Parra Ibarra** con RFC **PAIA-940727-G11** me obligo a pagar incondicionalmente en esta plaza o cualquier otra que se me requiera precisamente a la orden de: **INDUSTRIAL ELECTRICA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. Y/ O DAVID ALBERTO RAMIREZ ROBLES.**

La cantidad de **\$100,000.00 (Cien Mil Pesos)**, valor recibido en mi entera satisfacción. El presente pagaré devengara un interés del 3% mensual desde su fecha de inicio y hasta la fecha en que deba realizarse el pago correspondiente y hasta el día que se haga efectivamente el pago.

Este pagaré es mercantil y se rige por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y por lo relativo a su interpretación y ejecución, las partes se someten a las leyes y tribunales aplicables y competentes en Cd. Chihuahua, Chihuahua, renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles por relación de su domicilio presente o futuro.

Fecha de Vencimiento: A la orden de INDUSTRIAL ELECTRICA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., el 31 de diciembre de 2026

ACEPTAMOS

Aldo Ivan Parra Ibarra
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Aldo Ivan Parra Ibarra
Dirección Calle: Licenciaturas #15907
Fracc. Col. Sergio de la Torre Hernandez
C.P. 31136
IFE 3287094056391

Luis Enrique Parra Urquidi
AVAL

Nombre Luis Enrique Parra Urquidi
Dirección Calle. Licenciaturas #15907
Fracc. Col. Sergio de la Torre Hernandez
C.P. 31136
IFE 0610014552729

Domicilio del Negocio
Av. Tecnológico 9900-B
Col. Revolución
Chihuahua, Chihuahua
C.P. 31107